



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

SANTA CRUZ - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 500/2021
DE FECHA 25 DE MAYO 2021

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, la presente Ley tiene por objeto normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Dedicados a personas y/o Institución que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio, de conformidad a lo previsto por la Ley Municipal 181/2017 y la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y Cumplida por la: **U.E. MONSEÑOR DANIEL RIVERO 1 Y II**, la misma que funciona desde el 25 de mayo de 1960 de acuerdo a la documentación, y en agradecimiento por estos 61 años de servicio a la educación y el aporte en la formación de la niñez y juventud de los diferentes barrios y comunidades. Asimismo la destacamos por ser una de las Pioneras en la Educación de nuestro Municipio de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA LA "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA DE RECONOCIMIENTO A LA "U.E. MONSEÑOR DANIEL RIVERO 1 Y II"**

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO


DECRETA:

Artículo Primero. - Se Otorga el **RECONOCIMIENTO** a la U.E en el Municipio de San Ignacio de Velasco:

UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR DANIEL RIVERO 1Y II.

Artículo Segundo. - Entréguese copia a la U.E. Monseñor Daniel Rivero 1 y II autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiún años.


Dr. José Marcos Méndez Mattos
Concejal Secretario

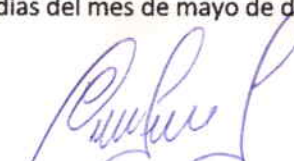
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco




Prof. Víctor Flores Ledezma
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiún años.


Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco